

# Resolución Ministerial

07 DIC. 2018

Nº 521-2018-MC

Lima,

**VISTOS**; el Acta N° 011-2018-CCI del Comité de Control Interno del Ministerio de Cultura; el Informe N° 900267-2018/OGPP/SG/MC de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley Nº 29565 se creó el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público, constituyendo pliego presupuestal del Estado;

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República establece que el control Gubernamental consiste en la supervisión, vigilancia y verificación de los actos y resultados de la gestión pública, en atención al grado de eficiencia, eficacia, transparencia y economía en el uso y destino de los recursos y bienes del Estado, así como del cumplimiento de las normas legales y de los lineamientos de política y planes de acción, evaluando los sistemas de administración, gerencia y control, con fines de su mejoramiento a través de la adopción de acciones preventivas y correctivas pertinentes;

Que, mediante la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, se regula el funcionamiento, establecimiento, mantenimiento y evaluación del Sistema de Control Interno en todas las Entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer sus sistemas administrativos y operativos con actividades de control previo, simultáneo y posterior, para el debido y transparente logro de los fines, objetivos y metas institucionales, así como los actos y prácticas indebidas o de forrupción:

Que, sobre el particular, la Actividad 6 del numeral 7.2.3 de la Etapa III – Elaboración del plan de trabajo para el cierre de brechas de la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD denominada "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", aprobada con la Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG, establece que el plan de trabajo es el documento que define el curso de la acción a seguir con la finalidad de cerrar las brechas identificadas en el diagnóstico; además, dispone que es elaborado por el Comité y aprobado por el Titular de la entidad a fin que disponga su implementación, en los plazos establecidos y asigne los recursos necesarios;

Que, asimismo, mediante Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG, se aprobó la "Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", cuyo objetivo es orientar el desarrollo de las actividades para la aplicación del modelo de implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado de los tres niveles de gobierno, a fin de fortalecer el Control Interno para el eficiente, transparente y adecuado ejercicio de la función pública en el uso de los recursos del Estado;

Que, al respecto, a través de la Resolución Ministerial N° 0119-2017-MC se reconformó el Comité de Control Interno del Ministerio de Cultura, el cual tiene a su cargo la implementación del Sistema de Control Interno de la Entidad;

Que, conforme se desprende del Acta N° 011-2018-CCI de fecha 9 de noviembre de 2018, los miembros del Comité de Control Interno del Ministerio de Cultura emitieron su conformidad a la propuesta del "Plan de Cierre de Brechas para la Implementación del Sistema de Control Interno en el Ministerio de Cultura";

Que, en tal sentido, con el Informe N° 900267-2018/OGPP/SG/MC de fecha 30 de noviembre de 2018, la Directora General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto en su calidad de Secretaria Técnica remite el precitado Plan, recomendando continuar con el trámite de su aprobación;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; y, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

#### **SE RESUELVE:**

Artículo 1.- Aprobar el "Plan de Cierre de Brechas para la Implementación del Sistema de Control Interno en el Ministerio de Cultura", la misma que en documento en parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2. - Encargar al Comité de Control Interno del Ministerio de Cultura, ctuar el seguimiento de la ejecución del Plan aprobado.

Artículo 3.- Disponer que se comunique a todos los funcionarios y responsables de cada uno de los Órganos y Unidades Orgánicas de la Entidad la importancia y necesidad de la ejecución del "Plan de Cierre de Brechas para la Implementación del Sistema de Control Interno en el Ministerio de Cultura", los que en un período no mayor a los siete (7) días calendario de emitida la presente resolución deben designar a un representante para la coordinación de las actividades a realizar, lo que informarán con un Memorando dirigido a la Secretaría General, en su calidad de Presidente del Comité de Control Interno del Ministerio de Cultura.

**Artículo 4.-** Disponer el cumplimiento de la presente resolución en todos los órganos y unidades orgánicas de la Entidad.

Articulo 5.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal institucional del Ministerio de Cultura (www.gob.pe/cultura).

Registrese y comuniquese

PATRICIA BALBUENA PALACIOS MINISTRA DE CULTURA



### PLAN DE TRABAJO PARA EL CIERRE DE BRECHAS EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN EL MINISTERIO DE CULTURA

Noviembre 2018



## Tabla de contenido

١.	Objetivo	3
	Alcances	
	Base Legal	
IV.	Actividades de Implementación del Sistema de Control Interno en el Ministeri	c
	de Cultura	2





# Plan de Trabajo para el cierre de brechas en la implementación del Sistema de Control Interno en el Ministerio de Cultura

El presente documento presenta los antecedentes y establece las acciones a desarrollarse en el marco del proceso de implementación del Sistema de Control Interno – SCI del Ministerio de Cultura, para el período 2018 – 2019.

#### Objetivo

El presente documento tiene como objetivo establecer las acciones a realizar, definir los responsables, y los resultados a obtener, dentro del proceso de implementación, monitoreo y control del Sistema de Control Interno (SCI).

#### II. Alcances

El Plan de Trabajo es el documento que define un curso de acción a seguir con la finalidad de implementar, mantener y mejorar de manera continua el Sistema de Control Interno en el Ministerio de Cultura, teniendo como alcances los siguientes:

2.1. Definir el curso de acción a seguir con la finalidad de disminuir las brechas que se identifiquen en los componentes del Modelo del SCI propuesto por la Contraloría General de la República — CGR (05 componentes, 37 aspectos y 138 contenidos de los aspectos de control).

Las actividades a desarrollarse están relacionadas a acciones del Plan Operativo Institucional de los Años Fiscales 2018 y 2019.

- 2.2. Identificar a la Unidad Orgánica responsable de cada acción propuesta en el Plan de Trabajo.
- 2.3. Identificar recursos y plazos de inicio y fin para su implementación, dentro de un cronograma de ejecución.

#### III. Base Legal

- 3.1. La Contraloría General de la República CGR a través de la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG del 30 de octubre 2006, aprobó las Normas de Control Interno, definiéndose cinco (05) componentes para la estructura del sistema de control interno con treinta y siete (37) aspectos de control y ciento treinta y ocho (138) contenidos, en cumplimiento a lo dispuesto en la Primera Disposición Transitoria Complementaria de la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado.
- 3.2. Mediante la Resolución de Contraloría N° 458-2008-CG del 28 de octubre de 2008, se aprobó la "Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado" SCI de las Entidades del Estado, como documento orientador para la gestión pública y el control gubernamental, sin perjuicio de la legislación que emitan los distintos niveles de gobierno, así como las normas que dicten los órganos rectores de los sistemas administrativos.



- 3.3. En la resolución referida se estableció un plazo máximo de veinticuatro (24) meses para la implementación del Sistema de Control Interno (octubre de 2010).
- 3.4. A través del Decreto de Urgencia N° 067-2009 del 22 de junio del 2009, la Presidencia de la República, flexibiliza la aplicación del SCI en las entidades del estado, estableciendo que la implementación del SCI deberá ser progresivo y coincidente a la aprobación de todas las leyes de organización y funciones de los diversos sectores del Gobierno Nacional, con sus documentos de gestión, así como a la puesta en operación del Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público- SIAF SP, en su versión II, el cual incluiría un módulo de Evaluación de Control Interno.
- 3.5. En la Quincuagésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, se estableció la obligatoriedad de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI), en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.
- 3.6. El 13 de mayo del 2016, la Contraloría General de la República emitió la Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG, que aprobó la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD denominada "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", con el fin de regular la implementación del SCI en todos los organismos del estado y medir el nivel de madurez del SCI en base al registro de información en un aplicativo informático de la CGR.
- 3.7. Con la Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG se aprobó la "Guía para la implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", a través de la cual se busca orientar el desarrollo de las actividades para la aplicación del modelo de implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado de los tres niveles de gobierno, a fin de fortalecer el Control Interno para el eficiente, transparente y adecuado ejercicio de la función pública en el uso de los recursos del Estado.
- 3.8. Mediante la Resolución Ministerial N° 0119-2017-MC, el Ministerio de Cultura reconforma su Comité de Control Interno, para la implementación del Sistema de Control Interno de la Entidad, conforme a lo dispuesto en la mencionada Directiva N° 013-2016-CG/GPROD.

## IV. Actividades de Implementación del Sistema de Control Interno en el Ministerio de Cultura

Para el desarrollo de la etapa de planificación de la implementación del Sistema de Control Interno en el Ministerio de Cultura se ejecutaron las siguientes acciones: mediante la Resolución Ministerial N° 366-2011-MC del 28 de Setiembre del 2011, se conformó el Comité de Control Interno del Ministerio de Cultura, el mismo que realizó un diagnóstico inicial sobre el estado de la implementación del Sistema de Control Interno en el Ministerio de Cultura; Posteriormente, con la Resolución Ministerial N° 0119-2017-MC, se reconforma el Comité de Control Interno, para la implementación del Sistema de Control Interno de la Entidad

Para la regulación de las acciones del Comité de Control Interno del Ministerio de Cultura, se aprobó su Reglamento con la Resolución Ministerial N° 263-2017-MC del 01 de agosto del 2017.

Luego de ello, con el acta de Reunión N° 007-2018-CCI del 16 de marzo del 2018, se acordó aprobar la actualización del diagnóstico del Sistema de Control Interno del Ministerio de Cultura, el que ha permitido identificar las brechas y oportunidades de mejora, corresponde el desarrollo de la Etapa III de la Fase de Planificación, a partir de ello corresponde la elaboración del Plan de trabajo para el cierre de brechas y la implementación de la Fase de Ejecución: Etapa IV Cierre de brechas, el Ministerio de Cultura debería presentar avances significativos al mes de Diciembre del presente año, de acuerdo a los plazos que la CGR ha dispuesto para ello.

En el diagnóstico realizado, se han identificado sesenta y siete (67) aspectos a implementar, las que sirven de base para la elaboración del Plan de trabajo para su cierre, de manera resumida, algunas de las brechas identificadas:

Componente I: Ambiente de Control, con un total de 17 recomendaciones por implementar, se requiere incrementar las acciones de implementación del SCI, las que no han tenido mucho avance, debido entre otras causas a la alta rotación de funcionarios, sobrecarga de funciones, personal nuevo con desconocimiento de gestión pública y control interno, ya que, por naturaleza de la institución, muchos de ellos son artistas, arqueólogos y de otras profesiones, por lo tanto se sugiere que las aprobaciones de los Planes de Trabajo se consideren de corto y de mediano plazo para la continuidad en las actividades de implementación.

Componente II: Evaluación de Riesgos, con un total de 04 recomendaciones por implementar, se ha recomendado que se continúe con el mapeo de procesos, elaborando el manual de procedimientos, tanto de las oficinas y áreas de apoyo administrativo. Asimismo, elaborar el Perfil de Puestos para determinar la real capacidad operativa y que los documentos de gestión de personal se encuentren debidamente actualizados, prosiguiendo con el tránsito a SERVIR. En el marco de la Gestión de rendimiento, se recomienda que todas las Unidades Orgánicas y oficinas del Ministerio de Cultura estén incluidas dentro del proceso.

Se incluye la necesidad de contar con mecanismos de seguridad de la información, para garantizar el ciclo de calidad y el inicio de un proceso de mejora continua, supervisando los procesos durante su ejecución.

Componente III: Control Gerencial, con un total de 17 recomendaciones por implementar, se establece la necesidad de efectuar la definición y desarrollo de actividades de control para mitigar riesgos en las operaciones del Ministerio de Cultura, asimismo, se determina la necesidad de implementar controles para las TIC para apoyar la consecución de los objetivos institucionales y con ello efectuar el despliegue de las actividades de control a través de políticas y procedimientos

Componente IV: Información y Comunicación, con un total de 24 recomendaciones por implementar, se prioriza el realizar las coordinaciones necesarias con las respectivas áreas de difusión del Ministerio de Cultura para dotar de mayor información y publicidad dirigida a la ciudadanía sobre el patrimonio arqueológico de la nación, proporcionar una integración de los sistemas de información que administra la Dirección de Catastro y Saneamiento Físico Legal, para que la información se comparta con la Dirección de Certificaciones

Se recomienda también el desarrollo de un sistema integrado para mejorar la gestión de recursos humanos.





Asimismo, se recomienda se elabore una base de datos para la Dirección General de Museos y el uso de un sistema de Información Geográfico que incluya los CIRAS emitidos.

En el diagnóstico integral se requiere la revisión del archivo para tender a su sistematización, la revisión de marco legal sancionador y la existencia de una política de difusión con la ciudadanía.

Componente V: Supervisión, con un total de 05 recomendaciones por implementar se recomienda la elaboración de documentación relacionada a actividades de prevención y monitoreo, llevando el registro comparativo por cada bimestre, para ello se debe coordinar con OGETIC para el desarrollo de alertas sobre vencimientos de plazos y cumplir con lo previsto en la entrega del informe de los proyectos, así como la entrega de los materiales derivados de dichos proyectos solicitados en custodia



En el análisis de cada uno de los cinco (05) componentes del Sistema de Control Interno y los treinta y siete (37) aspectos de control en que se subdividen, se determinan fortalezas y debilidades, identificando brechas en relación a lo propuesto por el SCI, proponiendo alternativas de solución, y un Plan de Trabajo para el cierre de brechas, estableciendo actividades con este fin, en el que se proveerá la descripción de las acciones para el cierre cada brecha identificada, los responsables de implementar cada acción, los recursos requeridos para la ejecución de las acciones y el cronograma de trabajo (con fechas programadas de inicio y término), de acuerdo al siguiente detalle:



OBJETIVO

#### PLAN DE TRABAJO PARA EL CIERRE DE BRECHAS EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN EL MINISTERIO DE CULTURA

ENTIDAD Ministerio de Cultura

Establecer las acciones a realizar y definir los responsables y resultados a obtener, dentro del proceso de implementación, monitoreo y control del Sistema de Control Interno – SCI, en el Ministerio de Cultura

										*			G;	ONO	GRAN	IA DE	TRAB	VO			(0)19						7					20.		
M.	DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES	RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACIÓN	RECURSO REQUERIDO Fecha o Inicio		Acciones Específicas		CIEMBR		NERO	HH:	RERO	M	ARZO	A	ABRIL	4.00 4.00	MAY	Transferre	JUN	0	110	.10	AG	OSTO	SET	EMB	RE C	OCTUBE	BRE	NoV	EMBRE	D)(C	SIEMI:	RE
1	Actualización de la Directiva N°005- 2011-SG/MC denominada Normas y Procedimientos para la entrega y recepción de cargo del personal del Ministerio de Cultura, incluyendo la verificación de las entregas de cargo realizadas	Directora de la Oficina General de Recursos Humanos	0 07/12/20	18 30/12/2018	Presentación de la propuesta de actualización Aprobación de la Directiva Difusión del contenido de la Directiva	THE RESIDENCE OF THE PARTY OF T			4	5. 2.		£		**************************************					\$ 1 man 1 ma	3	£.	3 1 10		2						3: 1 6:1		A. 1.		
2	Plan de Comunicación Institucional	Directora de la Oficina General de Recursos Humanos	0 07/12/20	18 30/12/2019	Aprobación del Plan Ejecución del Plan Reporte a SG del cumplimiento de Plan de Comunicación Institucional																													
3	Evaluación de clima laboral	Directora de la Oficina General de Recursos Humanos	10,000.00 07/12/20	18 30/06/2019	Implementación de la herramienta para medición de																													
4	Mapeo de puestos y Manual de Perfiles de Puestos	Directora de la Oficina General de Recursos Humanos	100,000.00 07/12/20	18 30/12/2019	Relevamiento de Información Propuesta			erritoria de la companya de la comp						Control and the first tender of the formation of the first tender of tender of tender of tender of tender					en e					A COLUMN AND A COL										And the second s
5	Piloto de Gestión del rendimiento	Directora de la Oficina General de Recursos Humanos	27,500.00 07/12/20	18 30/12/2019	Resultados para SG			National designation of the control			The state of the s	THE RESIDENCE OF THE PROPERTY	THE REAL PROPERTY AND ADDRESS OF THE PROPERTY ADDRESS OF THE PROPERTY AND ADDRESS OF THE PROPERTY ADDRESS OF THE PROPERTY AND ADDRESS OF THE PROPERTY ADDRESS OF THE P	transmission of the state of th						orrows and the second s														
6	Control de asistencia nacional	Directora de la Oficina General de Recursos Humanos	33,200.00 07/12/20	18 30/06/2019	Implementación del sistema de marcación a nivel nacional Reportes del sistema															TOTAL														and was in the second control to the second





					<del>andy received to the control of the</del>	CRONOGRAMA DE TRABAJO		
N° DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES	RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACIÓN	RECURSO REQUERIDO Fec	na de Fecha de	Acciones			2019	
	IIII CENETI ACION		icio Término	Específicas	MBRE         ENERO         FEBRERO         MARZO           3         4         1         2         3	O ABRIL MAYO	JUNIO JULIO AGOSTO SE	TIEMBRE OCTUBRE NOVIEMBRE DICIEMBRE
Realización de reuniones de trabajo con los responsables de meta de los Órganos y Unidades Orgánicas de Ministerio de Cultura	Oficina Conoral de la	0 07/1:	2/2018 30/12/2019	Reuniones de Trabajo Acta con Acuerdos Seguimiento de las acciones Reporte a SG del cumplimiento de acciones				
Actualización de la normativa 8 administrativa en la Unidad de Proyectos Especiales y su difusión		0 07/1:	2/2018 30/06/2019	Revisión de la normativa vigente Propuesta de actualización de normativas				
Monitoreo de las acciones de prevención, monitoreo y registro de información de las acciones administrativas	Oficina Conoral de la	0 07/1:	2/2018 30/12/2019	Reporte de Seguimiento Acciones implementadas				
Mejora en la entrega de documentación desde y para las regiones		0 07/12	2/2018 30/12/2018	Establecimiento de prioridades de entrega Asignación de servicio de Courier aéreo				
Propuesta del Plan de Riesgos 1 Operacionales y de corrupción y de Prevención de Desastres	Director General de la Oficina General de Administración Director de la Oficina de Defensa Naciona Directora de la Oficina General de Recursos Humanos Directora General de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	0 07/12	./2018 30/12/2019	Propuesta del Plan de Riesgos Presentación de la propuesta Aprobación del Plan Implementación de las acciones del Plan Reportes de avances				
2 Documentación del Sistema de Control Interno	Directora General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto	0 07/12	/2018 30/12/2018	Elaboración, Publicación y Custodia de la Documentación del SCI Emisión de Informes para la SG				



3							CRONOGRAMA DE TRABAJO 2019
N°	DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES	RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACIÓN	RECURSO REQUERIDO	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Acciones Específicas	DICIEMBRE         ENERO         FEBRERO         MARZO         ABRIL         MAYO         JUNIO         JULIO         AGOSTO         SETIEMBRE         OCTUBRE         NOVIEMBRE         DICIEMB           1 2 3 4
13	Actualización del PESEM, PEI y Plan Operativo Institucional 2018	Directora General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto		07/12/2018	30/12/2018	Solicitud de Información a los responsables de meta Propuesta de Reprogramación del POI Aprobación de la Reprogramación del POI	
14	Informe de Seguimiento y Evaluación de la Implementación del PTSIC	Directora General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto		07/12/2018	30/12/2018	Seguimiento del Plan Elaboración de Informe a SG Remisión del Informe a CGR	
15	Actualización del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura	Directora General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto		07/12/2018	30/02/2019	Elaboración de la propuesta de ROF Trámite de Aprobación Implementación del ROF	
16	Implementación de la Gestión por Procesos en el Ministerio de Cultura que incluyan los procesos vinculados con inversión Pública		1	07/12/2018	30/12/2019	Elaboración de la propuesta de mapa de procesos Documentación de Fichas de Procesos y Procedimientos Trámite de Aprobación Difusión Seguimiento de implementación de Procesos	
17	Realizar autoevaluaciones de control y gestión en el marco de procesos	Directora General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto	*	07/12/2018	30/12/2019	Desarrollo de instrumentos de	
18	Realizar la evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno	Directora General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto		07/12/2018	30/12/2018	Recojo de evidencias Informe de	
ndennininininingaane (qqua)			war the CE			evaluación	



le.	DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES	RESPONSABLE DE LA	RECURSO			CRONOGRAMA DE TRABAJO  2019
	DESCRIPCION DE LAS ACCIONES	IMPLEMENTACIÓN	REQUERIDO Fecha d Inicio	e Fecha de Término	Acciones Específicas	DICIEMBRE         ENERO         FEBRERO         MARZO         ABRIL         MAYO         JUNIO         JULIO         AGOSTO         SETIEMBRE         OCTUBRE         NOVIEMBRE         DICIE           1         2         3         4         1 <t< th=""></t<>
9	Realizar el seguimiento a la aplicación de las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional	Secretario General	0 07/12/20	18 31/12/2019	Designación de responsables de la implementación de recomendacione: Seguimiento de los avances Reportes a la OCI y CGR	
	Trabajo de Piesgos	Director General de la Dirección General de Asesoría Jurídica	0 07/12/20	18 30/11/2018	Emisión de la RM de Constitución Instalación del Grupo	
Proportion des conscionant de la conscionant della conscionant del		Director General de la Oficina de Estadística, Tecnología de la Información y Comunicaciones	0 07/12/20	18 30/06/2019	Estado situacional Implementación de las medidas	
	Mejorar las capacidades tecnológicas	Director General de la Oficina de Estadística, Tecnología de la Información y Comunicaciones	0 07/12/20	18 30/06/2019	Planeamiento de mejora Establecimiento de prioridades de atención Solicitud de recursos	
-	Implementación de soluciones tecnológicas para la sistematización de archivos		0 07/12/20	18 30/12/2019	Identificación de necesidades de mejoras Establecimiento de prioridades	
***************************************	Desarrollar un sistema de información integrado de los procedimientos de servicios patrimoniales para promover la mejor toma de decisiones	General de Patrimonio	0 07/12/20	18 30/06/2019	Diseño del Sistema Desarrollo del sistema Piloto de implementación del Sistema	
***************************************	Efectuar seguimiento a la calidad de la información registrada en mesa de parte de la calidad de la	Directora de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria	0 07/12/20	18 30/12/2019	Seguimiento del	